



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

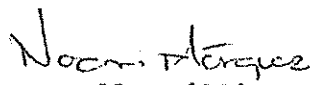
Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la realización de una auditoría específica a las instancias implicadas en el proceso de adquisición del predio *La Cintilla*, el proyecto al que se destinaria, así como su posterior venta, en la que se contemplen al menos los procesos de planeación, programación, presupuestación e interrupción de la ejecución del proyecto para la construcción de un nuevo sitio de disposición final de residuos en Purísima del Rincón y de enajenación del referido predio, verificando posibles irregularidades y responsabilidades de tipo civil y administrativo, así como presunción de delitos y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, al haber quedado sin materia. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 20 DE DICIEMBRE DE 2021


DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Presidente


DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Segunda secretaria